

REF.: READJUDICA PARCIALMENTE
LICITACION PARA CONTRATAR SERVICIOS DE
DIFUSION RADIAL DE LA REGION DE LOS RIOS.

RESOLUCION EXENTA N°: 015/611

Valdivia, 19 JUN 2009

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido en Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda; Ley N° 20.314 que aprueba el presupuesto para el año 2009; Ley N° 18.834 del Estatuto Administrativo, y D.F.L. N° 29 del 2004, que fija su texto refundido, coordinado y sistematizado; Resolución N° 759/2003; y N° 1600 de 2008 ambas de Contraloría General de la República; Resolución N° 015/109 del 15 de Junio del 2009 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Resolución N° 015/590 del 12 de junio de 2009, y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles por medio de Resolución n° 015/590 adjudicó el servicio de difusión radial entre otros proveedores a Bio-Bio Comunicaciones S.A., dentro del proceso de licitación ID N° 5538-17-L.109.

2.- Que, la comisión de evaluación de esta licitación incurrió en un error, toda vez propuso adjudicar al proveedor Bio-Bio Comunicaciones S.A., en circunstancias que su propuesta no cumple con Términos de Referencia.

3.- Que, en relación a los otros proveedores que se adjudicaron la licitación ID N° 5538-17-L.109, no existieron errores en su evaluación.

RESUELVO:

1.- Readjudíquese parcialmente la licitación ID N° 5538-17-L.109.

2.- Déjese sin efecto la Resolución n° 015/590 del 12 de junio de 2009, y reemplácese en sus considerandos y resuelvo por la siguiente:

CONSIDERANDO:

1.- Que la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles requiere contratar servicios de difusión radial, con el objeto difundir la ejecución de proyectos y temáticas de trabajo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles a las distintas comunidades donde se está incrementando la cobertura y reforzando la calidad en la educación inicial.

2.- Que, se publicó en el portal www.mercadopublico.cl, Licitación ID N° 5538-17-L.109.

3.- Que la comisión de evaluación a través de informe de fecha 11 de Junio del 2009, (se adjunta Anexo con evaluación detallada), propone adjudicar a los siguientes oferentes: Bio Bio Comunicaciones S.A. Rut: 96.516.560-6; Sergio Gonzalez Rut: 5.849.529-8; Carlos Rosas Cabezas Rut: 4.532.795-7, por ser las ofertas que mejor cobertura poseen tanto en nivel Urbano y Rural.

4.- Que de acuerdo con lo informado por la comisión de evaluación y la documentación acompañada por cada oferente a la licitación, poseen la mejor cobertura a nivel Regional, Urbano y Rural y presentan la oferta más conveniente para esta Institución los siguientes oferentes: Sociedad Radiodifusora y Comunicaciones Entre Rios Ltda., Rut: 77.319.350-9; Sergio Gonzalez Rut: 5.849.529-8; Carlos Rosas Cabezas Rut: 4.532.795-7.



RESUELVO:

1.- Suscribase contrato de Difusión Radial, con los siguientes
ores, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Difusión Radial	Valor	
		Neto	
1	Sociedad Radiodifusora y Comunicaciones Entre Ríos Ltda		420.000.-
		IVA	79.800.-
		Total	499.800.-

N°	Difusión Radial	Valor	
		Neto	
1	Sergio Gonzalez		120.000.-
		IVA	22.800.-
		Total	142.800.-

N°	Difusión Radial	Valor	
		Neto	
1	Carlos Rosas Cabezas		180.000.-
		IVA	34.200.-
		Total	214.200.-

2.- Páguese, a los siguientes proveedores: Sociedad Radiodifusora y Comunicaciones Entre Ríos Ltda., Rut: 77.319.350-9, la suma de \$ 499.800.- (cuatrocientos noventa y nueve mil, ochocientos pesos) IVA incluido; Sergio Gonzalez Rut: 5.849.529-8, la suma de \$ 142.800.- (ciento cuarenta y dos mil, ochocientos pesos) IVA incluido; Carlos Rosas Cabezas Rut: 4.532.795-7 la suma de \$ 214.200.- (doscientos catorce mil, doscientos pesos) IVA incluido, por la adquisición anteriormente detallada. El pago se realizará a cada uno de los proveedores en 2 parcialidades iguales divididas de la siguiente forma: periodo entre el 15 de junio y 15 de julio, y 16 de julio a 15 de agosto todos del 2009, previa presentación de la factura correspondiente al periodo por parte de cada proveedor y la visación conforme por parte de la Unidad de Comunicaciones de la Dirección Regional de la JUNJI, Región de Los Ríos.

3.- Las órdenes de compra generadas a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla al través del portal www.mercadopublico.cl, aceptará las condiciones de compra.

4.- Imputese al programa 01: Subtítulo 22, ítem 07, asignación 001, la suma de \$ 856.800.- (ochocientos cincuenta y seis mil, ochocientos pesos), Valor Total.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



IVÁN MARINKOVIĆ MUÑOZ
Directora Regional (S)
JUNJI, Región de los Ríos.

IMM/RVP/DBL/rvp

Distribución:

- ▲ Sub Director Recursos Físicos y Financieros.(2)
- ▲ Encargado de Comunicaciones
- ▲ Asesor Jurídico Regional
- ▲ Adquisiciones
- ▲ Oficina de Partes.

